

REPUBLICA DE CHILE
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

01 ABR 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 1.5

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31-12-2018 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2019.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Año 2019 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 07 002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	-	40
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		-	40

Auméntese

22 07 001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		40
TOTAL AUMENTO GASTOS			40

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



P. Soto Agudo

ALCALDE (s)
PAMELA SOTO AGUDO

RMR/EAO/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado